



AVISO DE REMATE (SEGUNDA AUDIENCIA)

EL JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL COMERCIAL 3° DE LA CIUDAD DE MONTERO, SANTA CRUZ-BOLIVIA. Hace saber que dentro del auto de Fs. 102 de obrados, **SOBRE PROCESO EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.** representada legal e indistintamente por **VÍCTOR IVÁN MOLLINEDO con C.I. N° 3385844 LP, JOSÉ ERNESTO LAFUENTE BEJARANO con C.I. N° 2835161 SC , y ANÍBAL ÁNGEL ORTUÑO BARBA con C.I. N° 3953272 SC**, en contra de **JUAN CARLOS PADILLA ROJAS con C.I. N° 3896957 SC y PAULA KATRINI ARCE AÑASGO con C.I. N° 1867031 TJ**. Montero 06 de enero de 2020. En atención al memorial que antecede se señala **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE** del inmueble de propiedad del ejecutado **JUAN CARLOS PADILLA ROJAS**, sobre la base de **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (11,592.00 \$US)** monto con la rebaja del 20% en aplicación estricta del art. 422 parágrafo I del Código Procesal Civil, sea para el día **VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2020 A HORAS 09:00 AM**. El inmueble a rematarse se encuentra ubicado en la **CIUDAD DE MONTERO, URBANIZACIÓN "SEVERINO MENESES", ZONA NOROESTE, UV 17, MZA. 5, LOTE 7, CON UNA SUPERFICIE DE 414.00 MTS2, INSCRITO EN DERECHOS REALES BAJO LA MATRÍCULA N° 7.10.1.01.0015789**. En aplicación al Art. 419 parágrafos II y III del Código Procesal Civil, el aviso de señalamiento de remate contendrá los nombres de la parte ejecutante, parte ejecutada y martillero o notario, los bienes a rematarse, la base de estos y el lugar del remate.

El aviso se publicará una sola vez en un órgano de prensa o a falta de éste se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado en la misma forma y condiciones. Donde no existieren medios de difusión, el aviso se fijará en el tablero del Tribunal y en otros sitios que a criterio de la autoridad judicial aseguren la máxima publicidad del remate. **LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE LA CIUDAD DE MONTERO, UBICADO ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. KENNEDY**. Los interesados deberán depositar ante el Notario, antes o en el acto del remate el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo. Se designa a la **MARTILLERA N° 06 DE LA CIUDAD DE MONTERO, DRA. CLARA CASTRO BARBOSA**, a quien deberá notificarse con esta resolución de forma personal o mediante cedula. El Sr. Secretario del Juzgado en la facción del aviso de remate deberá observar las previsiones del Art. 419 del Código Procesal Civil. Al otrosí 1° Franquésese.

NOTIFIQUESE: FDO. ILEG.: MARCELO VELASQUEZ MOLINA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE MONTERO.

FDO. ILEG.: ERIKA VIVIANA OLIVERA ESCALERA (en suplencia legal Secretarí), JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE MONTERO.

Montero, 17 de enero de 2020.